



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS
RELOJES DE FICHAJE**

CONTRATO N°: 165/2020

Área: Atención al Usuario

RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

- **Valor Estimado del contrato:** CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (43.931,80 €), IVA Excluido.

Este importe se ha estimado a partir de consultas realizadas al fabricante y único proveedor del software objeto de contrato, DORMAKABA ESPAÑA S.A.U, y que además presta el actual servicio de mantenimiento de los terminales de fichaje.

- **Razón de la división en lotes:**

Canal de Isabel II, S.A. no ha dividido el objeto del contrato en lotes ya que se trata de un procedimiento negociado por exclusividad donde se invita a la única empresa que puede ejecutar el contrato.

- **Razón del plazo de duración establecido:** 1 año más prórroga de 1 año.

Técnicamente se está trabajando en la actualidad en otros métodos de fichaje, por lo que se estiman dos años que puede ser el tiempo máximo para el establecimiento del nuevo sistema de fichaje.

- **Razón de los criterios de valoración establecidos:**

Al ser procedimiento negociado por exclusividad, el contrato se adjudicará a la oferta presentada, una vez efectuada la negociación que se indicará en el PCAP, siempre que no supere el importe máximo de licitación Iva Excluido, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A.

- **Causa del procedimiento negociado:** Habida cuenta de que los equipos y software contemplados en el servicio de mantenimiento objeto de contrato, son del fabricante DORMAKABA ESPAÑA S.A.U (fabricante en España) y debido a la necesidad de contar con piezas de recambio originales o equipos de sustitución del fabricante en caso de avería y que, además, este servicio es sólo prestado en exclusividad DORMAKABA ESPAÑA, S.A.U, se considera imprescindible que el mantenimiento sea realizado por la empresa DORMAKABA.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente referidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.a.2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) se propone tramitar a través de un procedimiento negociado sin publicidad no armonizado por razones técnicas, artísticas o derechos exclusivos.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento y actualización del software que gestiona los fichajes de Canal de Isabel II, S.A., así como las reparaciones de propios relojes de fichaje de Canal de Isabel II, S.A.

El contrato incluirá los siguientes servicios:

- Actualización del Software hacia nuevas versiones
- Formación sobre la actualización
- Asistencia remota
- Asistencia telefónica en horario laboral
- Asistencia in situ
- Reemplazo de baterías terminales

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

2. PLAZO DE DURACIÓN

El plazo máximo de duración será de UN (1) año, prorrogable por UN (1) año adicional (1+1).

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. DATOS ECONÓMICOS

Presupuesto base de licitación:

53.157,48 € Iva Incluido

Valor estimado del contrato:

43.931,80 € Iva Excluido

Importe máximo de licitación:

21.965,90 € Iva Excluido

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Canal de Isabel II, S.A.	Importe
Total	Total = 43.931,80 €

No se contemplan servicios para empresas del Grupo.

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:

CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
M144000	622700	G/622700/000001	62003340

Inversión:

CEGE	CUENTA	POSICIÓN	Elem. PEP
------	--------	----------	-----------

Línea Estratégica:

LE 3. Fortalecer la continuidad del servicio.

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

AÑO	GASTO	INVERSIÓN
2021	16.474,42€	
2022	21.965,90 €	
2023	5.491,48 €	
TOTAL	43.931,80 €	

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

SI	X
NO	

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS RENOVADOS:

El contrato actual es el 182/2016 Servicio de Mantenimiento de los Relojes de Fichaje

IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL (sin prórroga, sin IVA y equivalente a 12 meses) DEL CONTRATO/S RENOVADO/S: 37.272 descontada la parte de inversión

IMPORTE ADJUDICADO ANUAL (sin prórroga, sin IVA y equivalente a 12 meses) DEL CONTRATO/S RENOVADO/S: 37.272 descontada la parte de inversión

PORCENTAJE SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN ANUAL (sin prórroga, sin IVA, y equivalente a 12 meses), DEL CONTRATO/S RENOVADO/S:
 58,93%

PORCENTAJE SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANUAL (sin prórroga, sin IVA, y equivalente a 12 meses), DEL CONTRATO/S RENOVADO/S:
 58,93%

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

En marzo de 2009 se inició el proyecto HUMANYA II, segunda fase de la automatización de procesos de las áreas de RRHH dentro del entorno SAP ECM. En este proyecto un hito importante que ha constituido objetivo de empresa durante los años 2010 y 2011 ha sido la implantación de un sistema de gestión de tiempos. El sistema de gestión de tiempos se basa en el control efectivo del tiempo de trabajo mediante el fichaje de los empleados en relojes de fichaje o en el propio ordenador.

A lo largo del proyecto HUMANYA II, se instalaron 55 relojes de fichaje de la firma KABA que permiten el fichaje con la tarjeta de empleado por proximidad mediante el chip de radiofrecuencia que incorporan las tarjetas. Diez de los relojes de fichaje se encuentran en Oficinas Centrales y cuarenta y cinco relojes en centros de trabajo externos.

El proyecto HUMANYA II contemplaba el mantenimiento de estos relojes a lo largo de los dos primeros años desde la puesta en explotación del primer reloj. Finalizada la implantación de los terminales, se han ido realizando contratos de mantenimiento para cubrir las necesidades de actualización de software y reparación de terminales.

El contrato actual 186/2016, finalizará el próximo 30 de marzo de 2021 por lo que se hace necesario contratar un nuevo servicio de mantenimiento.

Habida cuenta de la antigüedad de los terminales y el estudio que se está realizando de nuevos sistemas de fichaje, se plantea que este contrato solo cubra el mantenimiento del software de los servidores, 15 jornadas técnicas para la resolución de incidencias y el reemplazo de las baterías de los relojes. La duración prevista del contrato se ha establecido en un año, periodo en el cual se estima que se consolide la nueva solución, con un año de prórroga, para cubrir un posible tiempo de retraso.

El porcentaje de ahorro (el 41,07%) con respecto al contrato anterior se debe a la disminución de servicios de mantenimiento de terminales que cubría el contrato anterior y que en este nuevo contrato no se considera por su obsolescencia. Las horas de mantenimiento que aquí se contemplan irán destinadas al mantenimiento del software y otras incidencias que puedan surgir durante la duración del contrato.

El desglose del presupuesto es el siguiente:

Costes directos:

CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	10.498,40
	Licencia Time Recording 3.000 usuarios Licencias B-comm ERP. System User License Actualización B-COMM ERP	
15	JORNADAS DE TRABAJO + DESPLAZAMIENTO	9.817,50
55	REEMPLAZO BATERIAS DISPOSITIVOS	1.650,00
	TOTAL	21.965,90

Costes indirectos y otros eventuales: No existen

Para el cálculo del anterior presupuesto base de licitación, se han tenido en cuenta los precios de mercado proporcionados por el fabricante y único proveedor del software objeto de contrato, DORMAKABA ESPAÑA S.A.U.

5. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Habida cuenta de que los equipos y software contemplados en el servicio de mantenimiento son del fabricante DORMAKABA, la necesidad de contar con piezas de recambio originales o equipos de sustitución del fabricante en caso de avería y que, además, este servicio es sólo prestado en exclusividad DORMAKABA ESPAÑA S.A.U (fabricante en España), se considera imprescindible que el mantenimiento sea realizado por la empresa DORMAKABA.

Teniendo en cuanto lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta contratación será tramitada mediante procedimiento negociado sin publicidad no armonizado por razones técnicas, artísticas o derechos exclusivos, mediante carta de invitación a la empresa DORMAKABA ESPAÑA S.A.U.

Canal de Isabel II, S.A. no puede determinar con precisión el alcance del objeto del presente contrato, por estar éste subordinado a las necesidades de la empresa pública. En particular, no se pueden establecer el número de intervenciones para reparación, porque estas se realizarán en función de las incidencias que se produzcan durante la duración del contrato. Por las razones expresadas anteriormente las necesidades de Canal de Isabel II, S.A. pueden oscilar hasta un 48%. Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se fijará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un Alcance Mínimo y un Alcance Máximo del contrato.

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta presentada, una vez efectuada la negociación que se indicará en el PCAP, siempre que no supere el importe máximo de licitación, cumpla con todos los requisitos solicitados en los Pliegos y sea aceptada por Canal de Isabel II, S.A.

Firmado electrónicamente por Maria Raquel de Lope
Tramon / A86488087 el día 20/11/2020

Firma: Raquel de Lope Tramón
ÁREA ATENCIÓN AL USUARIO

Firmado electrónicamente por Angel Rodriguez
Garcia / A86488087 el día 23/11/2020

Firma: Ángel Rodríguez García
SUBDIRECCIÓN SISTEMAS INFORMÁTICOS

03251540F
Pablo Galan
Gonzalez (R:
A86488087)
Firmado digitalmente
por 03251540F Pablo
Galan Gonzalez (R:
A86488087)
Fecha: 2020.11.23
19:29:29 +01'00'

Firma: Pablo Galán González
DIRECCIÓN RECURSOS